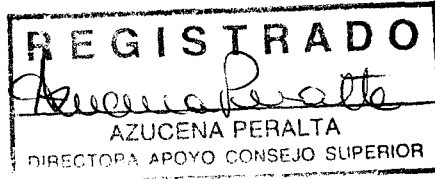




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 1º de septiembre de 2011.

VISTO las Resoluciones de las siguientes Facultades Regionales: Mendoza N°s. 36 y 138/2011; Rosario N° 206/2011 y San Rafael N° 18/2011 dictadas en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de las carreras de Licenciaturas con los convenios de articulación y acreditación académica, suscriptos entre la Universidad Tecnológica Nacional y los distintos Institutos, por parte de aquellos egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

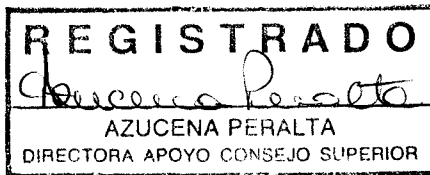
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

**FACULTAD REGIONAL MENDOZA:**

	Apellido y Nombres	Documento	Título
542	VERÓN, María Laura	D.N.I. 31.678.625	Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo
543	PARDO, Juan Martín	D.N.I. 30.397.465	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo

**FACULTAD REGIONAL ROSARIO:**

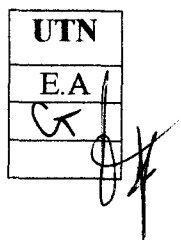
544	COLOMBO, Federico	D.N.I. 30.390.644	Licenciado en Comercialización
-----	-------------------	-------------------	--------------------------------



**FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL:**

545	CARBÓ, María Jorgelina	D.N.I. 25.235.491	Licenciada en Gestión de Administración de Empresas.
-----	------------------------	-------------------	--

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1380/2011



  
 Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
 RECTOR  
  
 A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
 Secretario del Consejo Superior